

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1307** MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 05 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 396/2016, por Auto n.º 165/2017 de fecha 04/09/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 176 bis 2 y 3 de LC, por parte de la concursada, Calzados Franquicias, S.L., con C.F.I. n.º B-86847167.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001142-1